



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Septiembre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/768 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Acta e Informe de Inspeccione, realizada por el técnico responsable de la Unidad de Salud de Ciudad Delgado, el 05 de Junio del 2017 en la propiedad ubicada en avenida Paleca #119 Barrio Paleca, Ciudad Delgado, San Salvador; en relación a disposiciones de aguas grises las que generan problemas de salud por la proliferación de vectores (Zancudos)y daños a la propiedad privada.

B- Denuncia re-emitada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Unidad de Salud de Ciudad Delgado con base a las competencias establecidas en el código de Salud, en cuanto al saneamiento del medio ambiente urbano y rural según nota de fecha 09 de Agosto de 2017 Ref: MARN-DCI-UAC-0646-2017

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de la Región Metropolitana de Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado, manifestando éstos que no se cuenta con dicha información y que probablemente la Denuncia se encuentre en Poder del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que deberá el solicitante consultar en dicha Institución .

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123